REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
Solicitante: GUSTAVO ADOLFO - GUERRA ÀÑEZ
Rad. 200013103002 2018 00034 00

SECRETARÍA – Al Despacho del Señor Juez, informando que la Secuestre dio respuesta al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 27 de julio de 2022. Va para proveer.

IVÁN JESÚS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO – Valledupar, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la Nota Secretarial que antecede, póngase en conocimiento a las partes lo manifestado por quien funge como Secuestre dentro del presente asunto; Sra. MARILIS SUAREZ FRAGOZO, mediante escrito radicado al Despacho en fecha 05 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499302b53af8e080d1d8a31d857e770bbc54745c3b630c3e8945ffc23396c60a**
Documento generado en 19/09/2022 03:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica